



PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL - ÁREA GESTIÓN HUMANA

Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición

Profesional en Psicopedagogía - Funcionarios de Ley – Resolución N° 785/18 Pte.STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

Requisitos Generales para el ingreso al Poder Judicial de Río Negro (Reglamento Judicial)

- 1)** No tener menos de 18 años y hasta 35 años inclusive. Quienes tengan pretensión de postularse y se encuentren afectados por exceder el límite de edad de 35 años, deberán completar la inscripción virtual en el plazo previsto para hacerlo y, luego se les solicitará desde el Área de Gestión Humana la presentación del Pedido de Excepción pertinente, mediante nota a la Administración General del Poder Judicial, con invocación fundada de poseer conocimientos, habilidades y/o experiencias laborales de significativo valor para el Poder Judicial, se los habilite a participar del concurso, sujeto a la ulterior ponderación por parte del Superior Tribunal de Justicia. Junto con el requerimiento deberán acreditar fehacientemente la regularidad en el sistema previsional y que han realizado los aportes suficientes que le permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
- 2)** Acreditar no contar con antecedentes penales mediante los respectivos certificados expedidos por la Policía de Río Negro y Registro Nacional de Reincidencia;
- 3)** Acreditar buena salud psico-física mediante certificación expedida por autoridad competente (al momento del ingreso);

- 4) Domicilio en la localidad para la cual se concursa o en un radio no superior a 50 km (únicamente en caso de ingresar al Poder Judicial de Río Negro);
- 5) Justificar idoneidad para el cargo debiendo aprobar el concurso de oposición y antecedentes laborales y curriculares.
- 6) No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Art. 198 de la Constitución Provincial, disposiciones de la Ley 3475 (Registro Deudores Alimentarios), no tener procesos penales pendientes ni haber tenido condenas o contravenciones (al momento del ingreso);

Además de los requisitos generales descriptos anteriormente, deberán reunirse los específicos establecidos en el Artículo 2do. de la Resolución N° 785/18 – Pte.STJ, descriptos a continuación:

Requisitos Particulares para el cargo (Resolución N° 785/18- Pte.STJ):

- 1) Poseer título universitario o terciario en Psicopedagogía, con un mínimo de tres (3) años;
- 2) Certificar experiencia laboral o capacitaciones en la temática de Género, consistentes en Diplomaturas y/o Maestrías;
- 3) Tener un perfil personal y profesional adecuado para el trabajo interdisciplinario y en redes.

Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **26/11/18 a las 0:00** horas hasta el **30/11/18**, a las **24:00 horas.**, completando el formulario web habilitado para tal fin en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (Concursos de Ingreso/ Funcionarios de Ley), el que se encontrará habilitado únicamente durante el periodo de inscripción, una vez cumplimentado dicho formulario deberá imprimirse, firmarse y entregarse dentro de los diez (10) días hábiles de finalizada la inscripción, junto con la documentación que a continuación se detalla:

- 1) Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio web al momento de inscribirse);

- 2) Nota de presentación y currículum vitae en original y tres copias; el currículum deberá detallar además: otros títulos obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante.
- 3) Domicilio electrónico para comunicación en forma alternativa de novedades (email);
- 4) Títulos académicos acorde a las incumbencias del presente llamado;
- 5) Fotocopia del DNI.
- 6) Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro.
- 7) Cada postulante deberá acompañar, en original y dos copias, como así también, en soporte digital, una monografía que proponga un plan de trabajo de implementación de las misiones y funciones concernientes al Área de Psicopedagogía, desde la perspectiva de género, descriptas en el Artículo 7° de la Acordada 23/15–STJ y en las misiones y funciones de la Oficina de Género. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Verdana tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

La documentación deberá ser presentada en la Delegación de Gestión Humana de la Ira CJ, sita en calle Laprida N° 292 . Nivel 2, de la ciudad de Viedma o , en su defecto, remitida vía Correo Postal.

Toda información incluida en el C.V. deberá acreditarse, caso contrario no será considerada. Asimismo, la documentación presentada debe ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días corridos de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.-

Consultas

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico concursosexternosrrhh@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o telefónicamente al 02920-441000 Int. 1602 (en horario de 10:30 Hs. a 13:30 Hs.).

Notificaciones:

Las novedades, resultados de exámenes y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar, y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina (www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn).

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo se aconseja consultar regularmente las mismas en la página asignada al presente concurso.